



C R É D I T O D E V I V I E N D A

REQUISITOS DEL SOLICITANTE Y CODEUDOR/A (Si lo tuviere)

- COPIA DE C.I. (Solicitante y cónyuge; codeudor/a y cónyuge).
Si existiese separación de bienes o disolución conyugal se deberá presentar documentación respaldatoria.
- DOCUMENTAR INGRESOS (Solicitante y cónyuge; codeudor/a y cónyuge).
- COPIA DE FACTURA DE ANDE O ESSAP (Solicitante y codeudor/a).
- COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD O DOC. DE VEHICULO (Si lo tuviere).
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DE NO SER CONTRIBUYENTE (Solicitante y cónyuge; codeudor/a y cónyuge).

PARA COMPRA DE VIVIENDA - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- CARTA DE OFERTA.
- COPIA DE C.I. DEL O LOS PROPIETARIO/S.
- COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD.
- COPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA.
- TASACIÓN REALIZADA POR EL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA COOPERATIVA.

PARA CONSTRUCCIÓN - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Podrá incluir compra del Terreno)

- CARTA DE OFERTA (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DE C.I. DEL O LOS PROPIETARIO/S (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DE TÍTULO DE PROPIEDAD.
- COPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA.
- PLANO REALIZADO POR UN PROFESIONAL Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.
- PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO REALIZADO POR UN PROFESIONAL.
- CRONOGRAMA FÍSICO Y ECONÓMICO DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA, REALIZADO POR UN PROFESIONAL (Dividida en tres etapas).
- TASACIÓN REALIZADA POR EL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA COOPERATIVA.

CONDICIONES GENERALES

GASTOS DEL CRÉDITO:

- TASACIÓN.
- ESCRIBANIA (Ver honorarios y otros gastos EXCLUSIVAMENTE con los escribanos designados).
- FONDO COBERTURA DE DEUDAS 1,5 % DEL MONTO DEL CREDITO.
- SEGURO CONTRA INCENDIO (Por el plazo del Préstamo).
- GASTOS DE INFORMES.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

- RELACIÓN APOORTE / CRÉDITO 1/120.
- EL SOLICITANTE NO PODRÁ SER MAYOR DE 50 AÑOS.
- NO HABER SUPERADO UN MÁXIMO DE 25 DIAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS DOS CRÉDITOS CANCELADOS Y/O VIGENTE SI LOS TUVIERE.
- LA SUMATORIA DE CUOTAS DE TODOS LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS EN EL SISTEMA FINANCIERO NO DEBERÁ EXCEDER EL 40% DEL INGRESO GLOBAL JUSTIFICADO EN EL PAIS.
- EN EL CASO DE PRÉSTAMO PARA LA COMPRA DE TERRENO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POR MONTOS INFERIORES EQUIVALENTE A 40 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTE, PODRAN SER OTORGADOS CON GARANTIA PERSONAL Y/O GARANTIA DE AHORRO, QUEDANDO A CRITERIO Y SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Todos los costos originados para la presentación de los requisitos exigidos, serán soportados íntegramente por el socio solicitante. No pudiendo incluir estos montos en el crédito solicitado.

Recibido en Fecha : ____/____/____

FIRMA : _____

Nº de Socio : _____

ACLARACIÓN : _____